



AYUNTAMIENTO DE VOZMEDIANO PROVINCIA DE SORIA

CIF:P4234200F. C/Larga, s/n - CP. 42109

DOÑA SARA LOPEZ PEREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VOZMEDIANO (Soria).

CERTIFICO.- Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del Borrador del Libro de Actas dice así:

Punto 5º.- ESCRITO DEL PRESIDENTE DE SENADO – CAMBIO DE NOMBRE DE VIA PUBLICA.-

Visto el escrito remitido por el Presidente del Senado D. Pío García-Escudero Márquez, por el que se solicita a este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara de 26 de junio de 2017, a instancias de Mulet García, Carles, Senador del Coalició Compromís, informe y remisión de documentación donde se haga constar el cambio de denominación de la Calle General Mola, para no atentar contra la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra civil.

Resultando que este Ayuntamiento NO ha adoptado acuerdo aún al respecto, el Pleno, por unanimidad de los Concejales asistentes que son dos de los tres que lo componen, por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- CAMBIAR la denominación de la Calle General Mola, por la de CALLE MAYOR.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a los siguientes organismos para su conocimiento y efectos: SENADO, INE, DIPUTACION PROVINCIAL y CATASTRO.

Y para que conste y surta efectos legales, expido la presente certificación de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde en Vozmediano a doce de septiembre de dos mil diecisiete.

Vº.Bº.
El Alcalde,

